República del Paraguay

Ministerio de Hacienda

Asunción, Junio 16 de 1911

De conformidad con el Capítulo VII Inc.o IV del anexo D del Presupuesto G. de Gastos y la propuesta de la Dirección General de Impuestos,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art.o 1º Nómbrase al Señor Samuel B. Cancines Oficial Guarda de la Aduana Central en reemplazo del Señor Carlos Garcete, que cesa.

Art.o 2º El Señor Ministro de Justicia C.I. Pública refrendará el presente decreto.

Art.o 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navarro

[illegible]